



Pereira, septiembre 13 de 2016

Doctor
MAURICIO RESTREPO LONDOÑO
Secretario Infraestructura Municipio de Pereira
Ciudad.

REF: DERECHO DE PETICION ART. 23 C.N.

JAIRO ANTONIO BUITRAGO LONDOÑO, mayor, vecino de Pereira, identificado con cédula de ciudadanía número 10.080.465 expedida en Pereira, como administrador y representante legal del **CONDOMINIO LAS LOMAS PH**, Nit 900.209.255-5, a través del presente escrito me permito formular ante ustedes de manera respetuosa el presente derecho de petición de información consagrado en los artículos 23 de la Constitución Política y 17 del Código Contencioso Administrativo, con el fin de obtener una pronta respuesta con fundamento en los siguientes:

HECHOS

- 1.- El Condominio Las Lomas PH se encuentra ubicado en la Vereda Montelargo, en el Km 4.5 de la Variante Condina, Via Armenia, en el Municipio de Pereira.
- 2.- Con fecha 24 de febrero de 2015, la anterior Administradora y Representante Legal del Condominio Las Lomas PH, solicitó a la Empresa de Energía de Pereira, la instalación de luminarias que mejoraran la visibilidad y seguridad de los residentes en el Condominio, al igual que para los transeúntes por el lugar, toda vez que ésta es una zona totalmente oscura.
- 3.- La Empresa de Energía de Pereira, radicó la queja en el proceso 0310- Quejas por Alumbrado Público, Radicado 3242828.
- 4.- Con fecha 11 de marzo de 2015, la Empresa de Energía de Pereira, expide la decisión 3242828, en la cual notifica expresamente lo siguiente: "que tras la visita técnica realizada el día 06 de marzo de 2015, se pudo determinar la posibilidad de instalar ocho (8) luminarias de sodio de 70W, ocho (8) postes y aproximadamente 780 M de red, para ser ubicadas en la vía principal de la Vereda Montelargo frente al Condominio Las Lomas, de acuerdo a lo descrito en el plano anexo al acta de visita, como potencial solución al requerimiento presentado por el usuario". "Cabe anotar que la Empresa de Energía de Pereira trasladará el requerimiento y la valoración técnica derivada de éste a la administración Municipal para que sea tenida en cuenta dentro de las necesidades de expansión del sistema de alumbrado público del Municipio de Pereira de acuerdo a los planes de ejecución de ampliación del sistema de la Alcaldía Municipal, quien es el responsable directo de los planes de expansión del alumbrado público".
- 5.- Hasta la fecha de hoy, no se ha realizado ninguna instalación de luminarias frente al Condominio Las Lomas, por consiguiente seguimos con el problema de oscuridad e inseguridad en el Condominio.
- 6.- A los usuarios residentes en el Condominio Las Lomas PH, la Empresa de Energía factura y recauda con el Código 571, el valor por concepto de Alumbrado Público, valor éste que paga mes a mes cada uno de los usuarios del Condominio Las Lomas PH, incluida la Portería del Condominio; para lo cual anexo fotocopia de dos (2) de dichas facturaciones.

Vereda Montelargo Vía Condina - Tel: 312 8199 Cel.: 302 271 1668

<http://saia.pereira.gov.co>

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **43239-2016**

Fecha: 13/09/2016-14:24:21

Recibido por: SANDRA HILDA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino: Secretaría de Infraestructura



Nit: 900.209.255-5

7.- Con lo que se puede apreciar, que la Empresa de Energía de Pereira, está facturando al Condominio Las Lomas PH y recibiendo unos pagos por un servicio de Alumbrado Público que no está prestando.

PETICION

Con base a los hechos mencionados anteriormente, me permito solicitar información acerca del trámite que se le dio a la remisión que la Empresa de Energía de Pereira hizo del requerimiento y la valoración técnica derivada de éste, a la administración Municipal, teniendo en cuenta, como lo expresé en el numeral 7 de los hechos anotados, que la Empresa de Energía de Pereira, está facturando al Condominio Las Lomas PH y recibiendo unos pagos por un servicio de Alumbrado Público que no está prestando.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento los anteriores hechos y peticiones con base en los artículos 23 de la Constitución Nacional, 17 del Código Contencioso Administrativo.

ANEXOS

La petición que elevo, mediante este escrito, se funda en las razones de hecho y de derecho anteriormente expuestas, y que se dejan debidamente comprobadas con los siguientes anexos y documentos:

- a) Fotocopia de la solicitud de revisión e instalación de luminarias frente al Condominio Las Lomas PH, con fecha 24 de febrero de 2015, realizada por la anterior Administradora y Representante Legal del Condominio.
- b) Fotocopia de la constancia de ejecución de procesos de la Empresa de Energía de Pereira, No. 3242828 del 25 de febrero de 2015.
- c) Fotocopia de la decisión expedida por la Empresa de Energía de Pereira, con fecha 11 de marzo de 2015, al derecho de petición presentado bajo el número de radicado 3242828.
- d) Fotocopia de la notificación por aviso de la Empresa de Energía de Pereira, con fecha 20 de marzo de 2015.
- e) Fotocopia de dos (2) facturas de energía, expedidas por la Empresa de Energía de Pereira, una de un residente y la otra de la portería del Condominio Las Lomas PH, con el fin de demostrar que la Empresa de Energía de Pereira, está facturando y recibiendo pagos por un servicio que no está prestando.

NOTIFICACIONES

Las recibiré en el Condominio Las Lomas PH, Vereda Montelargo, Kilómetro 4.5, Variante Condina, vía Armenia, o en la calle 10 No.15 b 40, Edificio Mirador de los Alpes en la ciudad de Pereira.
Correo Electrónico: jbufrago2000@gmail.com, Celular No.3007875678.

Atentamente,


JAIRO A. BUFRAGO L.
Administrador y Representante Legal

Anexos: Seis (6) folios.

Vereda Montelargo Vía Condina - Tel: 312 8199 Cel.: 302 271 1668



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	13 de septiembre de 2016	Número de radicado:	43239
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	JAIRO A BUITRAGO L		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	6
Anexos digitales:			
Destino:	MAURICIO RESTREPO LONDOÑO - Secretario (a) De Infraestructura	Copia a:	-

